



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO
PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA
ESCUELA DIFERENCIAL LOS VOLCANES Y ESCUELA LUIS
CRUZ MARTINEZ

CURACAUTÍN, 28 DE ENERO DE 2022.-

DECRETO EXENTO Nº 202

VISTOS:

1. Los artículos Nº 31, 32, 33 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo complementan y modifican;
2. Los artículos Nº 86 y siguientes del Decreto Nº 453, Reglamento de la Ley Nº 19.070, sobre los Concursos Públicos y normas generales para proveer cargo de Director de Establecimientos educacionales;
3. La Ley 20.006, publicada el 22 de Marzo de 2005, que se refiere a la concursabilidad de los cargos de directores de Establecimientos Educacionales;
4. Las Bases de ambos concursos públicos de los Establecimientos Educacionales a concursar Luis Cruz Martínez y de la Escuela diferencial Los Volcanes.
5. El Decreto Exento Nº 854 de fecha 28 de julio de 2021 mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Curacautín, período 2021 -2024 don Víctor Manuel Barrera Barrera.
6. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las bases para el llamado a Concursos Públicos para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela "Diferencial Los Volcanes" F 249 y Escuela "Luis Cruz Martínez" E 233.
2. **LLÁMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de titular el cargo de Director(a) de la Escuela "Diferencial Los Volcanes" E-F 249 y Escuela "Luis Cruz Martínez" E 233.
3. **ESTABLÉCESE** que este llamado se hace conforme a las bases de los concursos por Establecimiento Educacional, las cuales se entienden forman parte integrante del presente Decreto y el calendario de postulaciones será en conformidad a lo estipulado en el cronograma de las bases de los concursos.
4. **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**, los llamados a concurso al Ministerio de Educación Pública y Servicio Civil (Alta Dirección Pública), de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE


GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL


VICTOR MANUEL BARRERA BARRERA
ALCALDE DE LA COMUNA

VMBB/gewt/prj
DISTRIBUCIÓN:

- DEPROV Malleco
- Secretaria DAEM
- Soporte Técnico Municipal
- Escuela Diferencial Los Volcanes
- Escuela Luis Cruz Martínez
- Archivo